Rad int. # 540994089001- 2021-00014-00
Proceso: Ejecutivo con garantía real.
Dte: Bancolombia S. A.
Ddo: Julio Cesar Gómez Caballero.

INFORME SECRETARIAL.

Al Despacho del Señor Juez las presentes diligencias, informándole que a la fecha no se tiene información sobre el trámite de insolvencia de persona natural, no comerciante, adelantado por el demandado JULIO CESAR GÓMEZ CABALLERO, a través del conciliador nombrado por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cúcuta (N. de S.)[1]. Para su conocimiento y fines pertinentes.

Bochalema. Abril 23 de 2023.

JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Secretario.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BOCHALEMA

Bochalema (N. de S.). Febrero veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

REF.: Radicado No. 540994089001-2021-00014-00.
Proceso: Ejecutivo con garantía real.

Visto el informe secretarial que antecede, para efectos de impulsar el presente proceso, conforme lo dispone el Articulo 42 del C. G. del P., además de garantizar el derecho de defensa y debido proceso del demandado JULIO CESAR GÓMEZ CABALLERO, se dispone:

REQUIÉRASE al **Dr. CARLOS ALBERTO QUINTERO TORRADO,** conciliador nombrado por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cúcuta (N. de S.), para que se sirva informar a la mayor brevedad posible, el estado en que se encuentra el trámite de insolvencia de persona natural, no comerciante, aceptado e iniciado desde el 7 de abril de 2021, por el señor JULIO CESAR GÓMEZ CABALLERO, quien funge como demandado en el presente proceso. En tal sentido líbrese el oficio correspondiente.

Cumplido lo anterior pase el expediente al despacho para tomar la decisión que corresponda.

NOTIFIQUESE

CARLOS FERNANDO GÓMEZ RUIZ.
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BOCHALEMA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Bochalema, Hoy **27 de febrero de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado N. 019

El Secretario JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

[1] Fl. 1. Documento No. 15. Expd. Digital.

Firmado Por:

Carlos Fernando Gomez Ruiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Bochalema - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96d8337d7fc800accce938f974dc15dbef4dc06fe22ab03cab0c65abc326bca4**

Documento generado en 24/02/2023 10:36:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica